

12

131646

Guayaquil, 15 de enero del 2015.

SR. ARQ.
CARLOS JACOBSON ALOY
CIUDAD.-

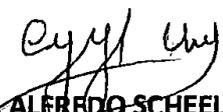
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA S. Y J. S.A. En Liquidación**, en su sesión celebrada el día 23 de Septiembre del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la misma, con las facultades contempladas en el Art. 383 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, con todas las atribuciones y deberes que contempla la Ley, entre ellas, la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación, de conformidad con el Art. 34 del R.O. No. 143 del 13 de Diciembre del 2013. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Liquidador Principal, será subrogado en su cargo por el Liquidador Suplente,

La compañía **CONSTRUCTORA S. Y J. S.A. En Liquidación**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de Mayo del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Junio del 2008, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.

Con fecha 07 de Octubre del 2014, se celebró la Escritura Pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía **CONSTRUCTORA S. Y J.S.A En Liquidación**, la misma que fue otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Ch., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de Enero del 2015, la cual fue aprobada mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD-SD-14-0030382, de fecha 02 Diciembre del 2014, expedida por la Abg. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías, se resolvió la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía **CONSTRUCTORA S. Y J. S.A. En Liquidación**.

Atentamente,
P' **CONSTRUCTORA S. Y J.S.A. En Liquidación**


ING. ALFREDO SCHEEL PAGÉS
PRESIDENTE

RAZON: *Acepto el cargo de **Liquidador Principal** de la Compañía **CONSTRUCTORA S. Y J. S.A., En Liquidación**, para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede, con cédula de identidad No. 090777128-1.- Guayaquil, 06 de Febrero del 2015.*


ARQ. CARLOS JACOBSON ALOY

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.147
FECHA DE REPERTORIO:09/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

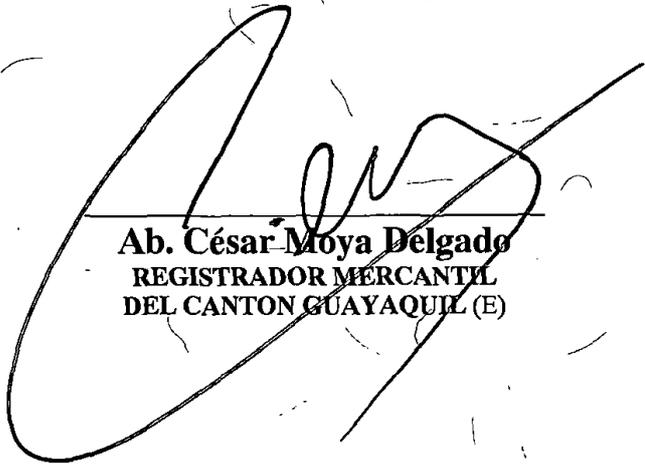
1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **CONSTRUCTORA S. Y J. S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARLOS JACOBSON ALOY**, de fojas **5.678 a 5.680**, Registro de Nombramientos número **1.887**.

ORDEN: 7147



Guayaquil, 13 de febrero de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1061240

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 MAR 2015

R E C I B I D O

Hora: 12:25

Firma: *[Signature]*